

CONCON,

2 7 FEB 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº ____4 6 6

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998.
- b) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley Nº 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- **d)** La Ley Nº 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Art. 203 del Código del Trabajo.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 174/2018.
- g) Carta de la funcionaria Daniela Peña Peña.
- h) Planilla de Asistencia Sala Cuna hija de Funcionaria.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** Autorización de pago por concepto de movilización a Sala Cuna, correspondiente al mes de **Enero 2018**, de la funcionaria que se detalla:

	Establecimiento	Nº Días	Monto
Daniela Peña Peña	Jardín Infantil Conconcito	18	\$ 43.200

- 2. CANCÉLESE a las funcionarias mencionada en el punto N° 1 a través de su liquidación de remuneraciones.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto al Subtítulo 21-03-999, Otras del Presupuesto vigente año 2018 del Departamento de Educación.
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal

Control

• Archivo D.A.E.M.

• Interesado (a)

OSG/MLEG/R/DD/pop

